

RESOLUCION N°

11 OCT. 2011

001191

"Por la cual se concede permiso laboral remunerado al docente JUAN CARLOS CALDERON CASALINS".

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE

El decano da la facultad de Bellas Artes GUILLERMO CARBO RONDEROS, ha solicitado mediante escrito fechado el 4 de octubre del presente año a la Rectoría, permiso laboral remunerado para el docente **JUAN CARLOS CALDERON CASALINS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72170483, durante los días 12, 13 y 14 de octubre del año en curso, con el objeto de atender invitación de la Fundación Teatro Libre y el Ministerio de Cultura para participar en el VI Encuentro de Escuelas de Teatro 2011 que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos y licencias para el personal universitario. Ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

*El Estatuto Docente aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 00006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: (...) 2. **PERMISO**: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

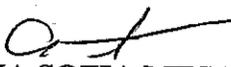
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al docente **JUAN CARLOS CALDERON CASALINS**, identificado con la cédula N° 72170483, durante los días del 12 al 14 de octubre del presente año para que pueda participar en el VI Encuentro de Escuelas de Teatro 2011 en la ciudad de Bogotá, por invitación de la Fundación Teatro Libre y el Ministerio de la Cultura.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la facultad de Bellas Artes y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora